

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Impugnación. **2021-00671**

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial del demandante, señor CRISTIAN CAMILO MARTÍN, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 92 del C.G.P. se autoriza el retiró de la demanda y sus anexos, tanto más si no se advierte notificado aún a la demandada. Déjese constancia de su salida.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MEP', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a large loop at the top and a vertical stroke extending downwards.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

